

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN No. 06 DE 2006
(29 DE MARZO)

1

En la ciudad de Bogotá, en el Salón de Juntas del Ministerio de Educación Nacional, siendo las 9 de la mañana, del veintinueve (29) de Marzo de dos mil seis (2006), previa citación, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión ordinaria:

IVAN FRANCISCO PACHECO ARRIETA, en su calidad de delegado de la Señora Ministra de Educación; y actuando como Presidente de la presente sesión;

GUILLERMO LEÓN REY RUÍZ, en su calidad de representante de los ex rectores;

ALVARO OCAMPO DURAN, en su calidad de representante de los profesores;

MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, en su calidad de Representante del sector productivo;

YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ, en su calidad de Representante de los estudiantes;

JAIRO ALBERTO ROCHA, en su calidad de representante de los egresados;

ANA MARIA HORRILO DE PARDO, en su calidad de Representante de las Directivas Académicas;

EDUARDO CASTILLO GONZALEZ, en su calidad de Rector Encargado;

ELENA MARÍA FLOREZ MORENO, Secretaria General y quien actúa como secretaria del Consejo Universitario.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes ocho (8) integrantes del Consejo Superior Universitario, siete (7) con voz y voto, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión ordinaria.

2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

El presidente le indica a la Secretaria del Consejo Superior Universitario dar lectura al orden del día propuesto y lo pone a consideración de los consejeros.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum
2. Discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación de Actas
4. Lectura de correspondencia del proceso de designación de rector
5. Designación de Rector
6. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Se informa por parte de la Secretaria General que están pendientes de aprobar las actas de las sesiones del 15, 22 y 23 de marzo de 2006 correspondientes a las sesiones No. 03, 04 y 05 de 2006. Agrega que teniendo en cuenta la dinámica con que se ha venido sesionando en el Consejo están en proceso de elaboración las actas, expresa que se envió a los Consejeros para su revisión y posterior aprobación el acta No. 05 del 23 de marzo de 2006. Agrega que para poder tener al día las actas solicitó al señor Rector se diera un apoyo de personal a la Secretaria General.

El Consejero Iván Martínez deja constancia que no se aprueban las actas 003 y 004 por que no son presentadas por la Secretaria General.

Se procede a dar lectura al Acta 005 del 23 de marzo de 2006, se somete a consideración de los Consejeros, y hechas las observaciones por parte de los consejeros, el acta es aprobada.

CONCLUSIÓN: El Consejo Superior aprueba el Acta No. 005 del 23 de marzo de 2006.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PROCESO.

Se da lectura por parte de la Secretaria General, a los oficios enviados a cada uno de los Consejeros, por el Juzgado Primero de menores de fecha 28 de marzo de 2006, por medio de cual Juzgado informa que mediante auto de fecha 27 de marzo de 2006, el despacho, tras apreciar que ha sido suspendido el trámite de nombramiento del rector de la Universidad en espera a que el incidente de desacato sea resuelto, REQUIERE a cada uno de los consejeros para que INMEDIATAMENTE dé ESTRICTO CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en el Fallo de Tutela del Honorable Tribunal Superior de Villavicencio, de fecha 8 de marzo de 2006.

De igual manera se da lectura al oficio enviado por la señora Ministra de Educación donde ordena a los señores Consejeros dar estricto cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Honorable Tribunal Superior de Villavicencio, del día 8 de marzo de 2006.

El Consejero Jairo Rocha, informa que el oficio enviado por la Señora Ministra es por que el Juzgado Primero de Menores, solicitó al señor Presidente manifestara quien es el superior jerárquico del Consejo Superior Universitario.

El señor Presidente manifiesta que en tal sentido se le informó que el Ministerio de Educación Nacional no es el jefe inmediato del Consejo Superior

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN No. 06 DE 2006
(29 DE MARZO)

3

Universitario. Agrega que del contenido de los oficios recibidos por los Juzgados se puede decir que existen dos propuestas:

1. Que se continúe con el proceso y se presenten los candidatos, al C.S.U, para que presenten sus programas de gobierno, y posteriormente se designe Rector.
2. Que se dé dar estricto cumplimiento al fallo de tutela, y para esto se debe solicitar a la comisión que elabore la lista de aspirantes habilitados.

El Consejero Jairo Rocha, procede a dar lectura al oficio que radicaron los Consejeros GUILLERMON LEON REY, MIGUEL IVAN MARTINEZ, YOHAN ADRIAN PRIETO y JAIRO ALBERTO ROCHA, en el Juzgado Primero de Menores, el día 28 de marzo de 2006, en 10 folios, donde exponen 14 consideraciones sobre el Fallo del Tribunal ordenando al Consejo que en el término de 48 horas, reanude reanude la actuación administrativa de elección del Rector. Se anexa (10 folios) y hace parte del Acta.

El señor Presidente pregunta a los Consejeros cual consideran es el paso a seguir por el Consejo Superior.

El Consejero Jairo Rocha, manifiesta que el paso a seguir es escuchar a los candidatos y luego designar Rector.

El consejero Guillermo León Rey Ruiz, expresa que en el acta 005, aprobada, se dice que se suspenda el proceso hasta tanto no se tuviera el fallo de primera instancia del incidente de desacato, y con el nuevo oficio del Juzgado Primero es claro que se debe continuar con el proceso, y por ello, se debe ajustar al cronograma para que se de la presentación de los candidatos y luego la designación del Rector.

El señor presidente invita a los Consejeros a que realicen una revisión de todo lo hecho hasta el momento por el Consejo Superior según la Resolución 033 de 2005.

Proceden los Consejeros a elaborar el siguiente análisis:

PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR RESOLUCIÓN SUPERIOR 033 DE 2005.

El trámite de la resolución es el siguiente:

1	Convocatoria (Art. 3º)	28 y 30 de octubre	Publicación en pagina Web
2	Presentación de las hojas de vida y anexos y programa de gobierno (Art. 4º)	1º al 11 de noviembre	OK

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN No. 06 DE 2006
(29 DE MARZO)

3	Secretaría elabora Acta de listado de aspirantes y documentos recibidos (Parágrafo 2º art. 4).	11 de noviembre	OK. Este es la última actuación valida después del fallo del Tribunal
4	Comisión Evaluadora elabora acta en la que conste el listado de los aspirantes habilitados (Art. 5º Parág. 1)	24 de noviembre	Acta elaborada el 24 y presentada el 25. La comisión presenta informe de la evaluación de las hojas de vida el 25 de noviembre. La comisión presenta informe “no define si habilita o no a los aspirantes dado que la información disponible en algunos casos no lo permitió”.
5	Revisión de hojas de vida de la Comisión al Consejo Superior (Art. 6)	25 de noviembre	Nulidad de lo actuado. Se retoma en sesión de 1 de marzo se discute el fallo de tutela del Tribunal. Se continúa en fecha 6 de marzo. Ante la no presentación de la lista de habilitados por la Comisión, el Consejo Superior, por mayoría, resuelve que “al no existir lista de habilitados por parte de la Comisión, determina por vía de autoridad según lo establecido en el literal p) del artículo 19 del estatuto general ¹ , acoger el informe presentado por la Comisión y asumir la elaboración de la lista de aspirantes habilitados, según la resolución 33 de 2005”.
6	Consejo Superior revisa la información y publica en la página Web la lista de habilitados. (Art. 6º)	25 de noviembre	Se realizó en la sesión del 25 de noviembre y luego en la del 6 de marzo. Publicación en la página en Web a partir del día 8 de marzo
7	Presentación de reclamaciones (Art. 6º Parág. 1º)	2 días hábiles siguientes	Nuevo plazo (después del fallo) para presentación de las reclamaciones, según resolución 03, días 9 y 10 de marzo.
8	Respuesta a reclamaciones (Art. 6º Parág. 1º)	3 días hábiles siguientes	Hasta el 15 de marzo, fecha en la cual el Consejo Superior resolvió los recursos según resoluciones 05, 06, 07 y 08 del 15 de marzo.
9	Aspirantes habilitados sustentan públicamente su plan de gobierno ante comunidad universitaria. (Art. 6º Parág. 2º)	Lugar y fecha indicado por la Universidad	En la sesión del 15 de marzo se fijó fecha del 17 de marzo. Por Secretaría se comunicó a los aspirantes. 3 candidatos solicitaron el aplazamiento, el cual fue negado por la mayoría del Consejo Superior. Un candidato atendió la convocatoria
10	En sesión del Consejo Superior, presentan su programa de	Lugar y fecha indicado por el	En la sesión del 15 de marzo se fijó fecha del 22 de marzo. El orden del día se desarrolló con normalidad hasta el punto de presentación de los Candidatos del Consejo Superior. Los mismos tres candidatos que solicitaron el

¹ “Son funciones del Consejo Superior: (...) p) resolver por vía de autoridad las dudas que se presenten en la interpretación de los estatutos y reglamentos de la Universidad”.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN No. 06 DE 2006
(29 DE MARZO)

	gobierno (Art. 6° Parág. 2°).	C.S.	aplazamiento, manifestando que se abstenían de participar en cualquier actividad que continúe el proceso de elección del rector de la Universidad hasta tanto no exista un pronunciamiento judicial frente al incidente de desacato y solicitando al CS la suspensión del proceso, propuesta que fue descartada por mayoría. Un candidato se hizo presente, por mayoría se aprobó que presentara su plan de gobierno lo cual no fue posible ante el retiro del presidente.
11	Designación del Rector	Reunión del Consejo Superior convocada para tal fin	En la sesión del 15 de marzo se fijó fecha del 23 de marzo como día para la designación. En sesión del día 23 se decidió por consenso suspender temporalmente la designación hasta tanto se conociera el fallo de primera instancia sobre el incidente de desacato.
12			Nueva fecha para la presentación de los programas de gobierno ante el Consejo Superior fijada en reunión del 29 de marzo de 2006: lunes 3 abril de 2006 a las 9:00 AM en Villavicencio.
			Nueva fecha para designación del Rector: lunes 3 abril de 2006 a las 2:00 PM en Villavicencio.

El Consejero Iván Martínez, expresa que es necesario quede constancia que en la sesión del 22 de marzo no se pudo continuar con el orden del día aprobado y con la presentación de los programas de gobierno por dos razones:

- Porque hubo una carta de tres aspirantes que se apartaban del proceso.
- Porque el señor presidente se retiró de la sesión del día de ayer 22 de marzo.

El Presidente expresa que el fin del cuadro es decirle a los jueces que no se ha presentado desacato, ni incumplimiento al fallo, ya que en él se muestran cuales han sido las actuaciones realizadas. Agrega que quedaría para dar estricto cumplimiento al fallo quedaría pendiente pedirle a la comisión que elabore la lista de elegibles.

El Consejero Iván Martínez, expresa que no entiende por qué el Presidente esta proponiendo devolverse a la sesión anterior en la que ya se tomaron las decisiones por mayoría, y no esta de acuerdo con que se le envíe al Juzgado, ninguna comunicación adicional, porque si se va a dar algún pronunciamiento judicial se acogen a los actos.

El Presidente manifiesta que se había suspendido el proceso hasta que no se tuviera un fallo, pero con las nuevas comunicaciones se dice que no se debe suspender dicho proceso, si no dar estricto cumplimiento al fallo.

El señor Rector (e) manifiesta que no tiene derecho a voto, pero considera que el Consejo Superior no tiene claridad jurídica frente al tema, y que los integrantes

del Consejo tienen argumentos razonables, y por ello, en su concepto es que se asuma la posición jurídica de la Universidad.

El estudiante Yohan Adrián, deja constancia que se ha cumplido estrictamente con la Resolución 033 de 2005, y que la única posibilidad de desacato es la que se ha dado por parte del profesor Alvaro Ocampo y del señor presidente del Consejo al no querer continuar con el proceso.

El Consejero Jairo Rocha expresa que se ha dado estricto cumplimiento al fallo porque el Consejo Superior Universitario, en ejercicio de la Autonomía Universitaria, puede actuar en la forma en que está actuando tomando decisiones por vía de la autoridad.

El Consejero Iván Martínez se adhiere a lo dicho por el consejero Rocha.

El Consejero Guillermo León Rey, expresa que el Consejo Superior, ha actuado en estricta atención al Estatuto General, a las determinaciones tomadas dentro de la Resolución 033 de 2005 y dentro del desarrollo del proceso de designación de Rector. Los vacíos presentados han sido resueltos igualmente en el marco de la autonomía universitaria y de las atribuciones que el estatuto general (Acuerdo 027 de 2000), le concede al Consejo Superior Universitario, por tal razón, considera que se ha sometido estrictamente a las normas de la Universidad y al fallo de Tutela del Tribunal.

El Presidente considera que el Consejo Superior Universitario, no ha dado estricto cumplimiento a la Resolución 033, y considera que las fallas encontradas pudieron subsanarse en la sesión del 6 de marzo, o antes. Igualmente manifiesta que la comisión omitió una de sus funciones y el C.S.U. debió requerirla para que se diera la lista de aspirantes habilitados y este no lo hizo, por ello, considera que todo el proceso está viciado, por tal razón considera que no se está dando estricto cumplimiento al fallo.

El señor Jairo Rocha, considera que cuatro consejeros le han venido dando estricto cumplimiento al fallo de tutela y por el contrario han visto que el Presidente del Consejo y el representante de los profesores han tratado por todos los medios de dilatar el proceso y de desacatar el fallo de tutela dejando sin presidente al Consejo Superior en algunas oportunidades y con constancias desenfocadas de acuerdo al fallo de tutela.

El Presidente manifiesta que queda de lo expresado por los consejeros que según el plan establecido el Consejo superior debería hacer lo siguiente:

1. Presentación de los candidatos ante el C.S.U.
2. Sesión para la designación del Rector.

CONCLUSIONES

- Por mayoría el C.S.U. fija las fechas de la presentación de los candidatos ante el Consejo Superior Universitario, el día 3 de abril a las 9 a.m.
- Se fija la sesión para la designación de rector el día 3 de abril de 2006 a las 2 p.m. en las instalaciones de la Universidad de los Llanos.
- Se determina que se envíe comunicaciones a los candidatos habilitados informándoles la fecha de la respectiva presentación.
- Se aprueba que se envíen las comunicaciones a los dos juzgados remitiendo las copias del cuadro resumen.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

El estudiante Yohan Adrian, informa que el día viernes 31 y sábado 1 de marzo de 2006, se realizarán las elecciones de estudiantes ante los Consejos de Facultad y Comités de programa, y que él ha recibido una serie de solicitudes de parte de los estudiantes, para que estas se suspendan, por no existir garantías para su realización, teniendo como antecedente el posible fraude que ocurrió en las elecciones del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

El Presidente pregunta que de quien es la competencia de las elecciones y se le informa que del señor Rector.

El Consejero Álvaro Ocampo, pregunta al señor Rector si es verdad que existió fraude en las elecciones del representante de los estudiantes al Consejo Superior.

El Señor Rector expresa que no existió fraude en el proceso de elección del representante de los estudiantes, agrega que se dieron algunas fallas en cuanto a la organización, como el hecho de no haber permitido que los estudiantes de postgrado votaran desde el inicio de las votaciones, como la no posibilidad de realizar un recuento manual de los votos porque todo se hizo de manera electrónica y el hecho que todo el sistema estaba en manos de una sola persona. Considera que aplazar las elecciones puede generar más ruido para el proceso de elección, y específicamente ante la eventual reclamación de las elecciones ante el Consejo Superior, por ello, no considera conveniente que se suspendan las elecciones programadas.

El Consejero Iván Martínez, propone que se suspendan todos los procesos de elección hasta tanto no se aclare el proceso de elección de los estudiantes, teniendo en cuenta que no se tienen suficientes garantías y se deben realizar próximamente las elecciones de los demás integrantes del Consejo Superior.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN No. 06 DE 2006
(29 DE MARZO)

8

Los consejeros Guillermo León Rey y Jairo Rocha expresan que están de acuerdo con que se suspenda el proceso de elección de los estudiantes, ya que se debe analizar el tema por el señor Rector y presentar por este un informe al Consejo Superior sobre el mencionado proceso electoral.

El Consejero Álvaro Ocampo, expresa que él considera que la elección debe hacerse en la fecha prevista porque no se ha demostrado que se haya dado fraude en el proceso de elección del representante de los estudiantes. Considera que la única razón para aplazar las elecciones, sería que el Rector lo solicite por razones de logística y procedimiento, o por razones de orden extraordinario.

El Presidente propone que el tema de las elecciones se trate en la sesión del Consejo Superior que se realizará el próximo lunes 03 de abril.

CONCLUSIÓN: El Consejo Superior Universitario por solicitud del señor Rector, respondiendo a una solicitud del Representante de los estudiantes y ante la necesidad de revisar el voto electrónico y el proceso de elección, se suspende el proceso de elección ante los Consejos de Facultad y Comités de programa, hasta que el C.S.U. en sesión del 3 de abril de 2006, revise los procesos electorales.

Siendo la 12 :21 p.m. se termina la sesión.

IVAN FRANCISCO PACHECO ARRIETA
Presidente

ELENA MARÍA FLÓREZ MORENO
Secretaria

SE APRUEBA EN SESIÓN No. 013 DEL 29 DE JUNIO DE 2006, PRESIDIDA Y SECRETARIADA, POR:

Original Firmado
IVAN FRANCISCO PACHECO ARRIETA
Presidente

Original Firmado
YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria